SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR SELECTIVO", ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 30 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N° 397

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley Nº 3.538, en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR SELECTIVO"**, consistentes en: i) La corrección del orden de los instrumentos contenidos en la diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo; ii) El aumento de las remuneraciones para las series A, B, F, I, M, P y APVC; iii) Indicar que la remuneración que podrá cobrar la sociedad administradora será de "hasta" el porcentaje que se señala en las series A, B, F, I, M y P, estableciendo la forma en que será fijada e informada por ella; y iv) Complementación de la sección que trata el reparto de beneficios, con lo dispuesto en el artículo 107, de la Ley de Impuestos a la Renta.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas para **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR SELECTIVO"**, y a sus anexos, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6°, del D.S. Nº 249 y en el Título I, de la Circular Nº 1.740 de 2005.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

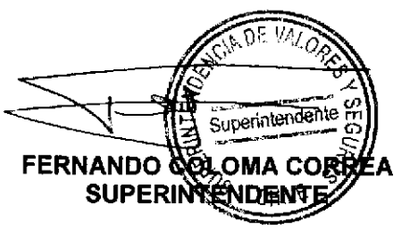

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl